



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 ABR 2013

RES. H-Nº 0227-13

EXPTE. Nº 4014/13

VISTO:

El pedido presentado por los Profesores José Alberto Pérez y Héctor Andrés Vaca, en calidad de Coordinadores del Curso de Posgrado: "Imagen, materia y Sacralidad. Prácticas artísticas y religiosas en el Virreynato del Perú", mediante el cual solicitan una exención de arancel para personal del Museo de Bellas Artes; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación del Curso funda el pedido en la pertinencia de la temática del curso para el trabajo que viene desarrollando el personal del Museo;

Que la solicitud cuenta con el acuerdo de la Co-Dirección de de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que en igual sentido la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho Nº 018, hace lo propio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(en su sesión del 26/03/13)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** una (1) beca a favor de María Esther Zapiola D.N.I. 14.303.341, Julia Isabel Morales DNI 13.307.005 y Carolina Gabriela Mitchell DNI 22.848.633 consistente en la exención del pago de arancel del Curso de Posgrado con Evaluación "Imagen, materia y Sacralidad. Prácticas artísticas y religiosas en el Virreynato del Perú" a cargo de la Dra. Gabriela Siracusano.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE** a las interesadas, Maestría y Especialidad en Derechos Humanos, Dpto. de Post-Grado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Posgrado a sus efectos.

msg/jae.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - UNSa



Exp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA  
D.C.A.A.  
Facultad de Humanidades - UNSa